

Apéndice E: Dirección de servicios de los participantes

Este documento muestra **únicamente los cambios que se proponen para la exención.**

No incluye el documento completo de la exención.

Apéndice E: Dirección de servicios para participantes

E-1: Información general

a. Descripción de la dirección para los participantes.

5. Seleccionar, reclutar, capacitar, contratar, programar, supervisar y despedir empleados, **prestadores proveedores individuales**, y proveedores de la Administración de Discapacidades Desarrolladas (DDA, en inglés) que prestan sus servicios.

El Coordinador de Servicios Comunitarios proporcionará el apoyo necesario para que el participante pueda identificar y abordar cómo satisfacer sus necesidades y alcanzar sus objetivos, incluidos, entre otros:

2. Proporcionar información relacionada con los servicios del programa de exención de Medicaid disponibles bajo el Modelo de Prestación de Servicios Autodirigidos, incluidos los servicios de agentes de soporte y los servicios de gestión financiera y asesoramiento, así como las opciones de proveedores/**proveedores individuales prestadores** para que el participante elija.

Servicios de agentes de soporte

2. Ayudar al participante del programa de exención a desarrollar las habilidades necesarias para dirigir y administrar de forma independiente sus servicios y proveedores de la exención de Medicaid (incluidos empleados, **prestadores proveedores individuales** y proveedores de la DDA) como empleador registrado.

Servicios de gestión y asesoramiento financiero

a. Verificar que los posibles empleados, **prestadores proveedores individuales** y proveedores de Medicaid de la DDA cumplan con las calificaciones aplicables para prestar los servicios según lo establecido en esta solicitud del programa de exención de Medicaid, y las leyes y regulaciones aplicables.

Apéndice E: Dirección de servicios de los participantes

(d) Otra información relevante

1. Para evitar conflictos de intereses, un participante no puede contratar ni seleccionar proveedores de servicios bajo una exención de Medicaid operada por la DDA:

(b) Un ~~prestador~~ proveedor que simultáneamente proporciona o tiene empleados ~~que que proporcionan~~ servicios de gestión de casos específicos.

Acuerdos de confidencialidad

Los acuerdos de confidencialidad con los participantes asociados a los servicios del programa de exención de Medicaid están prohibidos para todos los proveedores de servicios y apoyos, incluidos los empleados, ~~los prestadores~~ ~~proveedores individuales~~, los proveedores de Medicaid de la DDA, los coordinadores de servicios comunitarios, los agentes de soporte y los proveedores de servicios de gestión financiera y asesoramiento.

ii. Pago por servicio de gestión financiera y asesoramiento (FMS, en inglés)

Los Servicios de Gestión Financiera y Asesoramiento reciben una compensación por las actividades administrativas realizadas ~~en virtud de de acuerdo con~~ su contrato con el Departamento de Salud de Maryland. ~~De conformidad con el Código de Regulaciones de Maryland 10.22.17.13, el costo de los servicios se deducirá del presupuesto autodirigido del participante del programa de exención de Medicaid.~~

iii. Alcance del FMS

Las tareas de las autoridades empleadoras y presupuestarias incluyen, entre otras cosas:

1. Verificar que el posible personal, ~~los prestadores~~ ~~proveedores individuales~~ y los proveedores de Medicaid de la DDA cumplan con las calificaciones aplicables, incluidas las verificaciones de antecedentes, las certificaciones, las capacitaciones y los requisitos de licencia.

Apoyos proporcionados cuando el participante ejerce su autoridad presupuestaria:

b. Facilitar la contratación de personal por parte del participante y su representante legalmente autorizado, o representante designado (según corresponda), actuando como agente del participante para verificar las calificaciones de los empleados y

Apéndice E: Dirección de servicios de los participantes

~~prestadores~~, procesar la nómina, retener los impuestos federales, estatales y locales, y realizar los pagos de impuestos a las autoridades fiscales correspondientes.

d. Garantizar que el participante se mantenga dentro de su presupuesto y gestionar el ahorro de costos, incluidos los fondos no asignados para bienes y servicios aprobados según los requisitos del programa.

ii. Presupuesto dirigido por los participantes.

Durante los procesos de planificación inicial, revisada y anual del Plan Centrado en la Persona, el presupuesto autodirigido del participante se determinará en función de la autorización detallada de servicios del Plan Centrado en la Persona de LTSS*Maryland* que haya sido aprobada. El formulario detallado de autorización de servicios del Plan Centrado en la Persona de LTSS*Maryland* incluye todos los servicios disponibles y las tarifas asociadas de los **servicios administrados por proveedor. Todos los Planes Centrados en la Persona autodirigidos, con una fecha de vigencia a partir de enero de 2027, utilizarán las tarifas nuevas de los servicios autodirigidos,** ~~basadas en el Modelo Tradicional de Prestación de Servicios. El uso obligatorio del Plan Centrado en la Persona de LTSS*Maryland*, que detalla la autorización de servicios para los participantes inscritos en los modelos de prestación de servicios autodirigidos o de servicios tradicionales gestionados por el proveedor, garantiza una financiación justa y equitativa independientemente del modelo de servicio elegido.~~